

Acuerdo



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 370-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de Recursos Humanos, en providencia No. DRH/P-064-04-2011 de fecha 16 de abril del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se autorice la contratación de 10 personas que indica como Auditor II, Auditor I, Técnico I (digitador), para Auditoría Electoral y Auditoría Administrativa Financiera, en los cargos, salarios y partidas presupuestarias que individualiza en cuadro anexo, durante un período del 15 de abril al 15 de noviembre del presente año, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 165 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

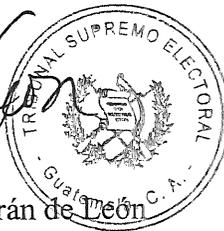
ARTÍCULO 1º. Autorizar la contratación de las 10 personas que se indica en anexo al oficio No. DRH/P-064-04-2011, en los cargos, salarios y partidas presupuestarias que individualiza en el mismo, y que forma parte del presente Acuerdo, durante un período del 15 de abril al 15 de noviembre del presente año, del Programa "13 Elecciones 2011";

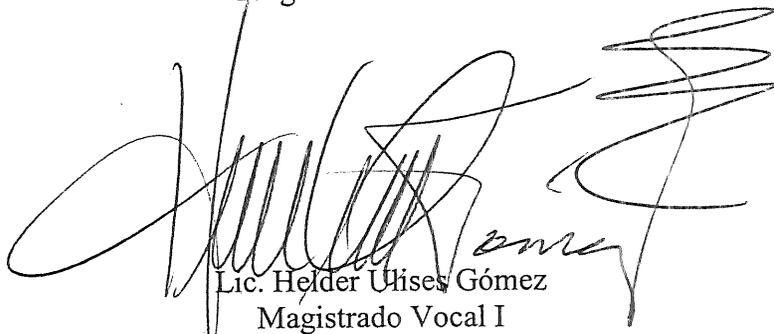
ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintiséis de abril de dos mil once.

COMUNÍQUESE:


Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta




Lic. Helder Uises Gómez
Magistrado Vocal I